

Al Despacho, la demanda de Investigación de Paternidad, promovida por la señora Comisaria de Familia de Los Patios de la Localidad, por solicitud de la señora TATIANA EDILMA RIOS BELLO, en representación del menor Joaquín Esteban Ríos Bello, en contra del señor JOSE RAMIRO ARREDONDO VALENCIA, informando que fue radicada bajo el No 544053110001-2020-00321-00.

Los Patios, 24 de noviembre de 2020

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

2020-00321

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

La Dra. MARIA SMITH CARVAJAL LOPEZ, obrando en su condición de Comisaria de Familia del Municipio de Los Patios, presenta demanda de Investigación de Paternidad, en interés del niño JERB, a solicitud de la señora TATIANA EDILMA RIOS BELLO, en contra del señor RAMIRO ARREDONDO VALENCIA.

Revisada la documentación, observa el Despacho que no se acredita el envío simultáneo de la demanda y sus anexos al demandado, incumpléndose lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Tampoco se enuncia concretamente el hecho o hechos objeto de la prueba testimonial que solicita, faltando a lo dispuesto en el artículo 212 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, en concordancia con el mencionado Decreto 806 de 2020, se declara inadmisibile la demanda, concediendo a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO-VELANDIA
Juez de Familia.